



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2998 (Original N° 1720)

Sancionada el 02/07/54. Promulgada el 13/07/54.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4.719, del 19 de Julio del 1954.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Exímese del pago del canon de riego que establece el inciso b) del artículo 100 de la Ley N° 775, Código de Aguas, al Comando de la 5ª División de Ejército Argentino, propietario del Campo General Belgrano, departamento de la Capital, cuyas tierras se encuentran destinadas a satisfacer las necesidades del plan de autosuficiencia y obra social de las Fuerzas Armadas de la Nación, dentro del territorio de la provincia.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

JESÚS MÉNDEZ - Jaime H. Figueroa - Alberto A. Díaz - Rafael A. Palacios

Despacho, Julio 13 de 1954.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND – Florentín Torres

